



Resolución Administrativa

N° 067-2021 ANA-AAA-HCH-ALA CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paiján, 13 de mayo de 2021

VISTO:

CUT	40536-2021	Fecha	11 de marzo de 2021
Nombre solicitante	MAX RONALD SÁNCHEZ VEGA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0145-2005 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	MONCADA VELASQUEZ, ROGER VALDEMAR		

De conformidad con el Informe Técnico N° 043-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/SLCC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 40536-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0145-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 22/12/2005, otorgada a favor de MONCADA VELASQUEZ, ROGER VALDEMAR, respecto a la unidad operativa Cod: 03884. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SÁNCHEZ VEGA MAX RONALD con DNI 18886584, FURUZAWA GARCÍA GLORIA MARÍA con DNI 15708969, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 03884		
Área (ha)	Total		Bajo riego 5.000
	Dpto.	La Libertad	
Ubicación Política	Prov.	Ascope	
	Dist.	Magdalena De Cao	
	AAA	HUARMEY CHICAMA	
Ambito Administrativo	ALA	CHICAMA	
	Junta	Chicama	
Org. de Usuarios	Comisión	Subsector Hidráulico Roma-Vallejos	
	Bloque Riego	PCHIC-1301-B25 SALAMANCA	



Resolución Administrativa

N° 067-2021 ANA-AAA-HCH-ALA CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 684239.0200 / Norte: 9134032.4900
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	32957.08100(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA
Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

